



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 027-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 08 de agosto de 2016.

10 AGO. 2016  
REGISTRADO

035

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Coordinador del Programa del Ciclo de Estudios Complementarios y de Licenciatura con Oficio N° 0114-2016-UNHEVAL-FCE-PROCECLI/CG, dirigido al Director General de Administración, solicita el reconocimiento de deuda del ejercicio presupuestal del año 2015 y la emisión de resolución de devengado de pago al responsable de CEGESA (contador), de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA PROCECLI	MESES	MONTO	TOTAL
Responsable de CEGESA Rossana Acosta Revollo	Setiembre - diciembre	S/. 200.00	S/. 800.00

Que el director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 0848-2016-UNHEVAL-OCpP-D, dirigido al Rector, informa respecto al pago del contador del Programa Ciclo de Estudios Complementarios y de Licenciatura – PROCECLI de la Facultad de Ciencias de la Educación, de los meses de setiembre a diciembre 2015, con una remuneración mensual de S/. 200.00, según presupuesto aprobado con Resolución N° 01622-2015-UNHEVAL-CU, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 800.00, gastos que se afectará en la Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios, de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la meta N° 035. Asimismo manifiesta que se debe tener en cuenta que la disponibilidad presupuestal no faculta realizar o convalidar actos o acciones que no se ciñan a la disposiciones legales vigentes del gasto público, tomando en consideración que la Dirección General de Administración con su unidad, deberá pronunciarse e informar si efectivamente dicho personal ha cumplido con la finalidad que tiene el responsable del CEGESA (contador) acorde a la Directiva N° 006, aprobado con Resolución N° 0314-2015-UNHEVAL-R y sus normas respectivas, y si se encuentra alineadas a lo solicitado por el Programa Ciclo de Estudios Complementario y de Licenciatura – PROCECLI, y recomienda que los reconocimientos de deudas y pagos de los responsables de ingresos y egresos (o contadores) de los CEGESA, deberá en primera instancia tener las conformidades de la Dirección General de Administración y del responsable del CEGESA;

Que la Jefe de la Oficina de Contabilidad con Elevación N° 136-2016-UNHEVAL/DIGA/OC-J, dirigido al Director General de Administración, remite el Informe N° 047-2016-UNHEVAL-OC/CP, donde informa sobre la disponibilidad de saldos del ejercicio económico 2015 y el presupuesto comparado del mencionado ejercicio económico, en consecuencia se evidencia un saldo en Superávit, para lo cual adjunta copias del estado de gestión y el estado de situación financiera, que forma parte del presente expediente;

Que el Director General de Administración con Elevación N° 238-2016-DIGA, dirigido al Rector, solicita aprobación de pago y emisión de resolución de reconocimiento de deuda del ejercicio presupuestal 2015, a la Srta. ROSSANA ACOSTA REVOLLEDO, por haber sido responsable del CEGESA del Programa Ciclo de Estudios Complementario y de Licenciatura – PROCECLI;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3816-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicio anterior, para el PAGO a la Srta. ROSSANA ACOSTA REVOLLEDO, responsable de CEGESA del Programa del Ciclo de Estudios Complementarios y de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el monto total de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 nuevos soles), que corresponde a los meses de setiembre a diciembre de 2015, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 035, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

CPC Manuel Augusto Silva Martínez



SECRETARIO GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ